INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLBOSA MC 008-2026 (155079)

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía **FDLBOSA MC 008-2026- (155079),** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD (ULTIMA VERSIÓN DEL MERCADO) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA"*** la Entidad procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta económica de menor valor, correspondientes a los proponentes **Royal Tech Group SAS**. e **C&S TECNOLOGIA S.A** En el marco de dicha verificación, se determinó que ambos oferentes debían subsanar aspectos técnicos y jurídicos identificados en el *Informe de Evaluación Preliminar FDLBOSA MC 008-2026 (155079),* publicado en la plataforma SECOP II el día dieciocho (18) de agosto de 2026, fijándose como fecha y hora límite para la subsanación y presentación de observaciones el día diecinueve (19) de agosto de 2026 a las 5:00 p.m**.** Verificada la plataforma en la fecha y hora señaladas, se constató que ambos proponentes atendieron oportunamente los requerimientos formulados, aportando los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del término previsto.

No obstante, el presente Informe de Evaluación Final centra su análisis exclusivamente en la propuesta del proponente **Royal Tech Group SAS**., toda vez que, dentro del estudio comparativo de las ofertas, se estableció que esta correspondía a la oferta de menor valor económico, con un monto total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/Cte, $13.853.908.00**, en aplicación del principio de selección objetiva, el cual, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, dispone que en la modalidad de Mínima Cuantía la adjudicación debe efectuarse a la oferta más económica, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos y económicos exigidos en el proceso.

En consecuencia, y habiéndose verificado que el proponente **Royal Tech Group SAS.** subsanó en debida forma los requerimientos relacionados con los aspectos técnicos y jurídicos, se procede a exponer los resultados de la evaluación final, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	**Royal Tech Group SAS**	$13.853.908.00	**CUMPLE**	**1. DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que **CUMPLE TECNICAMENTE**. **2. DE CARÁCTER JURÍDICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE JURIDICAMENTE.** **3. DE CARÁCTER ECONÓMICO:** A partir del análisis integral de la información El proponente **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

En consecuencia; se presenta el consolidado del informe final de evaluación dentro del proceso en cuestión, en relación con el oferente **Royal Tech Group SAS**

Oferente	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Económica	Estado del Oferente
1	**Royal Tech Group SAS**	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**

NOMBRES	COMITÉ	FIRMA
ANGIE LORENA PIÑEROS LEAL	Jurídico	